

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA **TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES Y 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DÍA DE AYER POR UNA OMISIÓN SE NOS PASÓ FELICITAR AL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. FELICIDADES POR SU CUMPLEAÑOS DIPUTADO”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2012.

**A**CTA NÚM. 305 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 8 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.**  
**DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7253, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR ÉL MISMO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE POR CONDUCTO DE SUS DIRECCIONES DE LIMPIA, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON ESCUELAS, EMPRESAS, PARROQUIAS, TIENDAS Y CENTROS COMERCIALES, REFUERZEN O REDISEÑEN PROGRAMAS DE RECICLAJE, DISTRIBUYENDO CESTOS DE BASURA EN LOS HOGARES PARA SEPARAR RESIDUOS E INSTALANDO CENTROS DE ACOPIO DE MATERIALES PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE LOS MISMOS.

ACORDÁNDOSE ENVIAR EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6222, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR ÉL MISMO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVII, Y 8 FRACCIÓN VI, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 187 BIS Y 187 BIS 1. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO DE HASTA DIEZ MINUTOS, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON UN MINUTO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXII, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 293, PUBLICADO EL 01 DE FEBRERO DE 2012, SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS MAGISTRADAS JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, DEBIENDO LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LLEVAR A CABO EL PROCESO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS ANTES SEÑALADOS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y**

**SEGURIDAD PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN, A FIN DE INICIAR CON EL ESTUDIO DEL EXP. 7330, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPUESTAS ENVIADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y EL EXP. 7334 RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS ARMANDO GARZA RIVERA, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSOS COMENTARIOS A LA INICIATIVA DE LEY DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 5851 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES,**

SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6452/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6452/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE AGOSTO DE 2010, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6452/LXXII, MISMO QUE**



**CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CONJUNTO CON DIVERSOS CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO, A EFECTO DE PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2011, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES: ..... C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO..... “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA CONSUMACIÓN DE NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES, SE HA VENIDO PERFECCIONANDO A TRAVÉS DE DIVERSAS REFORMAS A TRAVÉS DEL TIEMPO. UNA GRAN MAYORÍA DE DICHAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HAN SIDO MOTIVADAS POR CUESTIONES DE ÍNDOLE SOCIAL, ECONÓMICAS O CULTURALES, TENIENDO COMO INTERÉS JURÍDICO PRIMORDIAL AL INDIVIDUO. EL DERECHO A LA INTIMIDAD FUE**

RECONOCIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO RESULTADO DE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR DICHO DERECHO, Y PARA SER CONGRUENTES Y CONSISTENTES CON NUESTRAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES, QUE YA QUE SE ENCONTRABAN ESTABLECIDOS EN DIVERSOS TRATADOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, QUE PROTEGÍAN DICHO DERECHO FUNDAMENTAL. ASIMISMO, ES QUE SE FUERON REALIZANDO REFORMAS ESTADUALES PARA CONSUMAR LA PROTECCIÓN A ESTE DERECHO, POR LO QUE EL 18 DE JULIO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ENTONCES INNOVADORA EN SU ÁMBITO, PRUEBA DE QUE EN ELLA SE INCLUYÓ UN TÍTULO EN DICHA LEY SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. SIN EMBARGO, HEMOS ADVERTIDO EL USO ABUSIVO DE TECNOLOGÍAS Y QUE HA PROVOCADO VIOLACIONES A ESTE DERECHO, POR LO QUE HEMOS CONSIDERADO NECESARIO REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES COMPRENDIDAS EN EL TÍTULO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EN ESTE SENTIDO, Y DADO QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, NO HA RESULTADO DEL TODO SUFICIENTE PARA LOGRAR LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y LA VIDA PRIVADA DE NUESTROS CONCIUDADANOS, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERAMOS OPORTUNA LA REFORMA COMO FUE

PLANTEADA EN EL DICTAMEN QUE NOS FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. ADICIONALMENTE ES DE SEÑALAR, QUE EN LO QUE RESPECTA AL MÁXIMO ORGANISMO DE TRANSPARENCIA EN EL ESTADO, QUE ES LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIO SU PUNTO DE VISTA RESPECTO AL TEMA DE MÉRITO Y SEÑALÓ LA NECESIDAD DE ABORDAR EL TEMA. DEBIDO A ESTO, Y A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 148 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE ABRA A DISCUSIÓN LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL Y SE PROCEDA A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”..... **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**.....“GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CUSTODIADA POR EL ESTADO, NO PUEDE SER ABSOLUTO EN TRATÁNDOSE DEL ÁMBITO ÍNTIMO DEL PARTICULAR, SINO QUE EN RAZÓN DE PRIVACIDAD Y DE SEGURIDAD LA NORMA SECUNDARIA PREVÉ SU RESERVA ESTABLECIENDO MECANISMOS LEGALES PARA OBLIGAR A LOS ENTES OBLIGADOS A RESERVAR DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO DETERMINADOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PRIVADA. EMPERO, SI BIEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LOS ASPECTOS RECTORES DE SU OBSERVANCIA HAN SIDO ELEVADOS A RANGO CONSTITUCIONAL COMO UNA VÍA DE GARANTIZAR UNA REPUBLICANA TRANSPARENCIA EN LOS ASUNTOS

PÚBLICOS, EL DERECHO CORRELATIVO DEL PARTICULAR A LA CONFIDENCIALIDAD NO HA SIDO OBJETO DE UNA EVOLUCIÓN SEMEJANTE, QUEDANDO HASTA HOY RELEGADO AL ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO SECUNDARIO. EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, EMITIDO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE ENCUENTRA REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y SUBSIGUIENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INVITARLOS A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE PARA ADMITIR ESTE TEMA A DISCUSIÓN. ES CUANTO”. ..... DESAHOGADO EL TRÁMITE DE LEY, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 140 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES, DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS

NUMERALES 39 FRACCIONES II INCISO I), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NOS ABOCAMOS AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS QUE MOTIVARON LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NO INVADIMOS LA FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE LEGISLAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, YA QUE DERIVADO DE LA CLAUSULA DE RESERVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS TENEMOS FACULTADES RESERVADAS PARA LEGISLAR EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO LA REGULACIÓN RELACIONADA CON ESTA RESERVA. EN RAZÓN DE LOS ANTERIOR PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL EXPEDIENTE DE MERITO, REFIRIENDO QUE EN NUESTRA ENTIDAD, LOS AVANCES EN PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES HA SIDO PRIORIDAD, PRUEBA DE ELLO ES QUE EN EL ESTADO ESTE DERECHO NACE JUNTO CON EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TODA VEZ QUE AL ADICIONAR NUESTRA CARTA MAGNA, *-DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007-*, SE SEÑALÓ QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VIDA PRIVADA Y DATOS PERSONALES SERÍA PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE DETERMINARA LA LEY, ASÍ AL REGLAMENTARLO EN LEGISLACIÓN SECUNDARIA, BAJO LA

DENOMINACIÓN DE “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, PUBLICADA EL 19 DE JULIO DE 2008, SE INCLUYO UN CLAUSULADO ESPECIAL E INNOVADOR, QUE DISTINGUE ANTICIPADAMENTE Y CON OBJETIVOS MUY AMPLIOS INCLUYENDO, LAS GARANTÍAS DE PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD, BAJO LA DENOMINACIÓN: “*PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*”, EN EL CUAL SE CONTEMPLA LOS DERECHOS DENOMINADOS: “*ARCO*”, CONSISTENTES EN EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIONES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE DATOS PERSONALES. ES TAREA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DAR MÁS ELEMENTOS QUE ASEGUREN EL RESGUARDO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES COMO UNA TAREA CONSTANTE, YA QUE ESTAMOS PREOCUPADOS Y OCUPADOS EN PROTEGER EL USO QUE SE DÉ A LA INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS, A FAVOR DE LOS DERECHOS DE TODA LA CIUDADANÍA, A FIN DE QUE NO SE VULNERE SUS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, Y CON ESTA REFORMA SE SOLIDIFICA COMO EL CARÁCTER DE GARANTÍA INDIVIDUAL EL DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CUALQUIER PERSONA, CONSOLIDANDO EL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA PERSONA DÁNDOLE CARÁCTER DE GARANTÍA INDIVIDUAL. POR LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS

PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES SEGUNDO AL UNDÉCIMO, PASANDO A SER TERCERO A DÉCIMO SEGUNDO PÁRRAFOS RESPECTIVAMENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 15.-**.....

**TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO A MANIFESTAR SU OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, LA CUAL ESTABLECERÁ LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE RIJAN EL TRATAMIENTO DE DATOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICAS O PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE TERCEROS.**

**TERCERO A DÉCIMO SEGUNDO.-** .....

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE QUIENES DESEEN HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y



149 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODAS LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE FUERON SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL PASADO 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, ADMITIÉNDOSE A SU PROPIA DISCUSIÓN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 150 Y 151 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ES DABLE AL SEÑALAR QUE PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA PRECISE EL VOTO FAVORABLE DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. SE SOSTIENE EL PRINCIPIO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN CUSTODIADA POR EL ESTADO, LIMITÁNDOSE EN UN TRATADO DE ÁMBITO ÍNTIMO DE UN PARTICULAR, PREVINIÉNDOSE QUE EN RAZÓN DE LA PRIVACIDAD Y DE LA SEGURIDAD INDIVIDUAL, LA NORMA SECUNDARIA PREVÉ A SU RESERVA ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS LEGALES PARA OBLIGAR A TODOS AQUELLOS ENTES OBLIGADOS A RESERVAR DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO DETERMINADOS ELEMENTOS DE LA INFORMACIÓN PRIVADA. SI BIEN ES CIERTO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS ASPECTOS RECTORES DE SU OBSERVANCIA HAN SIDO ELEVADOS A UN RANGO CONSTITUCIONAL COMO UNA VÍA PARA GARANTIZAR UNA REPÚBLICA TRANSPARENCIA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, EL DERECHO CORRELATIVO DEL PARTICULAR A LO CONFIDENCIAL NO HA SIDO UN OBJETO DE UNA EVOLUCIÓN SEMEJANTE, QUEDANDO HASTA HOY RELEGADO AL ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO SECUNDARIO. ES POR ELLO QUE PARA EL GRUPO DE

ACCIÓN NACIONAL ES NECESARIO TRADUCIR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN TODA PROTECCIÓN DE DERECHOS, SOLICITANDO AL RESTO DE MIS COMPAÑEROS APOYAR EN ESTE SENTIDO EL DECRETO PARA QUE EL SENO DE LA COMISIÓN PONENTE LO SUSTENTE Y ME PERMITO SOLICITARLES QUE SEA ESTE VOTO EMITIDO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ES UNA NECESIDAD PARA ASEGURARLE A NUESTROS REPRESENTADOS EL RESPETO A SU VIDA PRIVADA. ACTUALMENTE EXISTEN DIVERSAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ÉSTAS NO HAN RESULTADO DEL TODO SUFICIENTES, RAZÓN POR LA CUAL Y DADAS LAS CONDICIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN DONDE LA VIDA PRIVADA SE ENCUENTRA EN RIESGO, ES OPORTUNO REFORZAR DICHAS DISPOSICIONES; DE TAL MANERA ES QUE HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE CONSIDERÓ VIABLE ABORDAR EL TEMA, TODA VEZ QUE POR RECOMENDACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE

TRANSPARENCIA DE NUESTRO ESTADO, QUE ES LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE MANIFESTÓ EN ESTE MISMO SENTIDO. ASÍ LAS COSAS, Y CON LA INTENCIÓN DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, ESTA LEGISLATURA APROBÓ POR UNANIMIDAD MODIFICACIONES A LA LEY DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR EN LO REFERENTE A LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR. EN ESTE SENTIDO, Y EN CONGRUENCIA CON NUESTRAS ACCIONES YA REALIZADAS, ESTAMOS A FAVOR DE QUE LOS DATOS DE LA VIDA PRIVADA SEAN RESGUARDADOS COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN A FIN DE QUE SE CUMPLIMENTE Y CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA REFORMAR NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTADUAL. ES CUANTO LO QUE TENGO QUE DECIR DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS: ESTAMOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN. EL CONGRESO SE ENCUENTRA MUY ARROPADO CON LA PRESENCIA DE NUESTROS

COMPAÑEROS DE LA MASONERÍA Y DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN LA TRIBUNA EN LA PARTE SUPERIOR, Y NECESITAMOS GUARDAR SILENCIO PARA EFECTO DE PODER CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN. LES PIDO A LOS DIPUTADOS ATIENDAN ESTE LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA QUE SE ESCUCHE MENOS RUIDO EN LA SALA DEL PLENO. NO VAMOS A CONTINUAR MIENTRAS NO HAYA EL SILENCIO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: CUANDO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL SE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL EL

DERECHO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y POR LO PREVISTO EN EL DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, AMBOS REPLICADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE PRESENTÓ UN CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA CONTRA EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS. POR UN LADO, EL CIUDADANO TIENE DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN GENERADA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO COMO UNA FORMA DE CONTROL CIUDADANO RESPECTO DE LOS PODERES CONSTITUIDOS, PERO POR OTRO, SE DEBEN PROTEGER LOS DATOS PERSONALES EN MANOS DE LAS PROPIAS AUTORIDADES O DE TERCERAS PERSONAS PARA EVITAR QUE SE UTILICEN DE MANERA ILÍCITA. POR ELLO, PARA ARMONIZAR AMBOS DERECHOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN EL PROPIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE INCLUYÓ LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: *“LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES”*. PARA AMPLIAR ESTE PRECEPTO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ REFORMAR EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, INCLUIR LOS DENOMINADOS DERECHOS “ARCO”, QUE GARANTIZAN A LA CIUDADANÍA EL ACCESO, RATIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, EXCEPTO POR

RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA, O BIEN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE TERCEROS. DE ESTA MANERA, LOS DOS DERECHOS EN CONFLICTO ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE RESUELVEN SATISFACTORIAMENTE. A ESTE RESPECTO. UN GRUPO DE CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA REFORMA DEL ESTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, PROMOVIERON UNA REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RECORRIENDO LOS PÁRRAFOS ACTUALES. EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, SE PROPONE ESTABLECER COMO GARANTÍA INDIVIDUAL EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR, A LA PROPIA IMAGEN, LO MISMO QUE AL TRATAMIENTO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS, SIN EMBARGO AL OMITIR LOS DERECHOS DENOMINADOS “ARCO” ANTES MENCIONADOS....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERDÓN DIPUTADO ORADOR. SOLO PARA SOLICITAR A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y AL PERSONAL QUE ASISTE A ESTE CONGRESO GUARDEMOS EL DECORO PRUDENTE PARA PODER ATENDER AL ORADOR. GRACIAS A TODOS. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. POR ELLO, COINCIDIMOS CON EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL SENTIDO DE QUE LO MÁS CONVENIENTE ES HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL RESPECTO DEL TEMA QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROVECHO EL LAPSO DE VOTACIÓN PARA RECORDARLES QUE POR SER UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, NECESITARÁ

EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6452/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO



**GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6322/LXXII DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 01 DE MARZO

DE 2012, A LAS 12:24 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6322/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6322 / LXXII EN FECHA 13 DE ABRIL DEL 2010, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRO ESTADO, ES UNA REALIDAD QUE DAÑA COTIDIANAMENTE A LA POBLACIÓN FEMENINA Y VULNERA DE MANERA SIGNIFICATIVAMENTE SUS DERECHOS. MENCIONA QUE DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN**

LOS HOGARES 2006, DIEZ MILLONES 088 MIL MUJERES CASADAS O UNIDAS E 15 AÑOS O MÁS FUERON VIOLENTADAS A LO LARGO DE SU RELACIÓN, DE ESTA CIFRA, EL 44.6% DE MUJERES HAN SIDO AGREDIDAS FÍSICAMENTE Y UN 84.3% DE MUJERES HA PADECIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA. REFIERE QUE DE LAS FORMAS MÁS FRECUENTES DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES ES AQUELLA QUE PROVIENE DE SU ESPOSO O DE LA PERSONA CON LA QUE SE ENCUENTRAN UNIDAS AFECTIVAMENTE. LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA NO SE REDUCEN AL MALTRATO FÍSICO QUE VA DESDE GOLPES Y LESIONES HASTA, INCLUSO EL HOMICIDIO SINO QUE COMPRENDEN ACTOS PSICOLÓGICOS Y SEXUALMENTE COERCITIVOS; COMO PUEDEN SER INSULTOS, DESPRECIOS O DEVALUACIÓN. SEÑALA QUE LA AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LA INTEGRIDAD O LA VIDA DE LAS MUJERES SE ENCUENTRA EN SU PROPIO HOGAR DONDE 9 DE CADA 10 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR NO DENUNCIAN, POR TEMOR A QUE EL AGRESOR INCREMENTE LA VIOLENCIA QUE EJERCE SOBRE ELLAS O POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA SUBSISTIR CON LOS HIJOS FUERA DEL HOGAR CONYUGAL. PRECISA QUE LA SIGUIENTE INICIATIVA ATIENDE AL RECONOCIMIENTO DE QUE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE ENFRENTAN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SON: LA FALTA DE DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR TEMOR AL AGRESOR, LA FALTA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, NO TENER UNA VIVIENDA PROPIA Y NO CONTAR CON REDES

FAMILIARES Y SOCIALES DE APOYO. MENCIONA QUE ES IMPRESCINDIBLE RECONOCER QUE ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO CREAR CONDICIONES QUE GARANTICEN A LA MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y UNA DE LAS FORMAS MÁS EFECTIVAS DE LOGRARLO ES A TRAVÉS DE LA DENUNCIA DEL DELITO CORRESPONDIENTE, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EFECTIVOS Y DE LARGO ALCANCE QUE ATIENDAN UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES QUE IMPIDE A LAS MUJERES DEJAR UNA RELACIÓN DE VIOLENCIA: LA CARENCIA DE RECURSOS PROPIOS. HACE MENCIÓN QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA SE PROPONE REFORMAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE EN UN MARCO DE COORDINACIÓN, ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO TEMPORAL DIRIGIDO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE HAYAN DENUNCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE ESE DELITO Y, QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS NI SOCIALES QUE LE PERMITAN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, CON LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR OBLIGATORIAMENTE EN UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO Y GRATUITO, QUE FAVOREZCA SU EMPODERAMIENTO Y REPARE EL DAÑO CAUSADO POR LA VIOLENCIA. DESTACA QUE DICHA PROPUESTA TOMA EN CUENTA QUE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES NO SE LIMITAN A LA VIOLENCIA QUE ELLOS

MISMOS PUEDAN EJERCER EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y HACE REFERENCIA AL SIGUIENTE PÁRRAFO SEGÚN EL INFORME DE LA ONU 2008 : “EN VIRTUD DEL DERECHO INTERNACIONAL Y DE PACTOS ESPECÍFICOS DE DERECHOS HUMANOS, LOS ESTADOS TAMBIÉN PUEDEN SER RESPONSABLES DE ACTOS PRIVADOS SI NO ADOPTAN MEDIDAS CON LA DILIGENCIA DEBIDA PARA IMPEDIR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS O PARA INVESTIGAR Y CASTIGAR LOS ACTO DE VIOLENCIA E INDEMNIZAR A LAS VÍCTIMAS”. POR ÚLTIMO CONSIDERA QUE 9 DE CADA 10 MUJERES QUE SUFREN DE VIOLENCIA FAMILIAR NO DENUNCIAN POR TEMOR A QUE EL AGRESOR CON POSTERIORIDAD Y POR VENGANZA EJERZA SOBRE ELLAS O SUS HIJOS MAYOR VIOLENCIA, POR LO QUE PROPONE ESTABLECER QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA GARANTICEN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS VÍCTIMAS QUE DENUNCIAN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y SE LES BRINDE PROTECCIÓN EN LOS CASOS EN QUE EXISTA UN RIESGO OBJETIVO E INMINENTE PARA SU VIDA O INTEGRIDAD CORPORAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN V, INCISO E), 46, 47, 107, 108 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA VIOLENCIA ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA DIFERENTES ESPACIOS VITALES DE HOMBRES Y MUJERES Y QUE DERIVA TANTO DE ESTRUCTURAS SOCIALES COMO DE APRENDIZAJES EN EL HOGAR, EN LA ESCUELA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LA CALLE Y EN OTROS ESPACIOS. EN LA MEDIDA EN QUE LAS ESTRUCTURAS SEAN TRANSFORMADAS, Y EN QUE HOMBRES Y MUJERES APRENDAN, DESDE LA MÁS TEMPRANA EDAD Y CON EL EJEMPLO DE LA FAMILIA, QUE EXISTEN FORMAS NO VIOLENTAS DE RESOLVER CONFLICTOS, SE PODRÁ CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE HOMBRES Y MUJERES SEAN CAPACES DE RECHAZAR LA VIOLENCIA Y, POR LO TANTO, DE CONSTRUIR RELACIONES HUMANAS MÁS DEMOCRÁTICAS, EQUITATIVAS Y JUSTAS. UNA CARACTERÍSTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE DIFICULTA ENORMEMENTE SU ERRADICACIÓN ES EL BAJO GRADO DE VISUALIZACIÓN Y LA GRAN TOLERANCIA QUE LA RODEA. DEBIDO A COMPLEJAS RAZONES HISTÓRICAS Y CULTURALES, MUCHAS MUJERES SON EDUCADAS EN LA CREENCIA DE QUE SU VALOR SE VINCULA CON EL DE LOS HOMBRES QUE HAY EN SUS VIDAS, SE TRATE DEL PADRE, HERMANOS, ESPOSOS O HIJOS. NO RESULTA DIFÍCIL, COMPRENDER LA TENDENCIA QUE ALGUNAS MUJERES MUESTRAN DE CULPARSE A SÍ MISMAS POR LA VIOLENCIA QUE EXPERIMENTAN POR PARTE DE LOS HOMBRES QUE LAS RODEAN, Y DE DESARROLLAR VÍNCULOS EMOCIONALES QUE LES HACE MUY DIFÍCIL

SEPARARSE DE QUIEN LAS AGREDE SISTEMÁTICAMENTE. POR OTRA PARTE, UNO DE LOS MAYORES OBSTÁCULOS PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA ES LA FALTA DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE EL PROBLEMA. EN LA DÉCADA DE LOS SETENTA, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO ERA RECONOCIDA COMO UN PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA A LA MITAD DE LA POBLACIÓN, Y DEBIDO A SU CARÁCTER PRIVADO ESTAS ACCIONES SOLO SE DISCUTÍAN AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS; SACAR LA VIOLENCIA DEL ÁMBITO PRIVADO A LO PÚBLICO SIRVIÓ A PROFESIONALES DE LA SALUD PARA INDAGAR Y OBSERVAR EL ASCENSO DE PACIENTES MUJERES CON DEPRESIÓN FRECUENTE ENCONTRANDO QUE ESTOS SÍNTOMAS ERAN A CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR QUE ESTABAN VIVIENDO. EN UN DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS, SE SEÑALA QUE MÁS DE 10 MILLONES DE MEXICANAS SUFREN VIOLENCIA FAMILIAR DIARIAMENTE. TAN SÓLO EN EL ESTADO, SEGÚN EL ESTUDIO DE MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPORTA QUE EL 46.1% DE LAS FAMILIAS EN LA ENTIDAD, VIVEN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL 52% DE ESTAS VÍCTIMAS LAS UNE ALGUNA RELACIÓN FAMILIAR CON EL AGRESOR. MÚLTIPLES TRATADOS INTERNACIONALES RECONOCEN EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EMANAN DIVERSOS INSTRUMENTOS QUE LAS PROTEGEN Y APOYAN LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y

CAPACITACIÓN, COMO LO INDICA LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE IMPERAR EN TODO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, ASÍ COMO PROVEER LOS MECANISMOS POLÍTICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE COINCIDE CON EL PROMOVENTE Y EL ESPÍRITU POR EL CUAL MOTIVA LA PRESENTE INICIATIVA, AL CONSIDERAR QUE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE ENFRENTAN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SON LA FALTA DE DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR TEMOR AL AGRESOR, LA FALTA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL NO CONTAR CON REDES FAMILIARES Y SOCIALES DE APOYO. EN ESE SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO CONSAGRADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS DIVERSAS NORMATIVAS INTERNACIONALES Y LO ESTATUIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO DECRETÓ LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN COMO EL CONJUNTO DE MEDIDAS Y ACCIONES PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, Y COMO UNA OBLIGACIÓN



DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE GARANTIZAR A LAS MUJERES SU SEGURIDAD Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS. ASÍ MISMO, LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, TIENE POR OBJETO GARANTIZAR A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO QUE SE LES RECONOCE EN EL ESTADO. CABE INDICAR QUE SE COINCIDE CON LA PROPUESTA DE INCLUIR EL QUE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR RECIBA INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS, TODA VEZ QUE HAY UNA CONCIENCIA DE DENUNCIA, COMO LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XI; SIN EMBARGO, ESTE CONCEPTO YA LO CONTEMPLA AMPLIAMENTE EL CAPÍTULO SEGUNDO ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO EL ESPÍRITU DE ESTA REFORMA DE LEY VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EN RAZÓN DE QUE A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR CUALESQUIERA QUE SEA, DEBE OFRECERSE LA MISMA GARANTÍA QUE A CUALQUIER VÍCTIMA DE DELITO, SEA HOMBRE O MUJER. ADEMÁS ES NECESARIO FORTALECER LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS, ESTIPULADO EN LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AMPLIANDO EL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN Y DISMINUYENDO REQUISITOS PARA OTORGARLO. A LA LUZ DE LO EXPRESADO,

ADVERTIMOS QUE EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA INICIATIVA, SE ENCUENTRA SATISFECHO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS IMPETRADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, RAZÓN POR LO CUAL CONSIDERAMOS SE ENCUENTRA ATENDIDA LA PRETENSIÓN QUE NOS OCUPA. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE PRONUNCIA POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER EXPUESTO ANTE ESTE PLENO, TODA VEZ QUE EN LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO, DENTRO DEL OBJETO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS LOS DERECHOS A LOS QUE SON ACREEDORAS AQUÉLLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE VÍCTIMA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN DIRIGIDAS A SALVAGUARDAR SUS LEGÍTIMOS INTERESES Y APOYO QUE LE RECONOCE EL ESTADO, POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DEBIDO A QUE YA SE ENCUENTRAN SUBSANADAS LAS PETICIONES EXPRESADAS EN LA INICIATIVA EN COMENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS

ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 37 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (PVEM), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6322 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR

MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 54 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EMPLAZAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE RESUELVA EL EXPEDIENTE 7296, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DE LEY POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS Y DETALLADAS, QUE GARANTICEN EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SON UTILIZADOS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS SECTORES VULNERABLES Y ÉSTOS SE CONVIERTAN EN EL MOTOR DE CAMBIO PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA. LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 13 DE DICIEMBRE, A UNOS DÍAS DE INICIADO EL AÑO ELECTORAL EN NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN CONJUNTO CON INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL VIA EDUCATION PRESENTAMOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO UNA INICIATIVA DE REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO. EL OBJETIVO, AL PROPONER REFORMAR ESTA LEY, ES QUE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES OPERADOS POR EL ESTADO INCLUYAN REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS Y DETALLADAS PARA CUMPLIR ASÍ CON EL MANEJO

RACIONAL, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD. LAMENTABLEMENTE, HAN PASADO LOS DÍAS, LAS SEMANAS Y LOS MESES SIN QUE SE ANALICE Y DICTAMINE ESTE ASUNTO, QUE ES FUNDAMENTAL PARA EVITAR DISTORSIONES, PRINCIPALMENTE DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL, EN LA ENTREGA DE ESTOS APOYOS. URGE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DICTAMINE ESTE ASUNTO, PUES INCLUSO YA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL SE HA LEGISLADO AL RESPECTO, POR LO QUE ESTA SITUACIÓN AGREGA UN REZAGO MÁS A LOS DE POR SÍ YA ABULTADOS EXPEDIENTES SIN RESOLVER QUE TIENE ESTA LEGISLATURA. ASÍ ES COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES EL PASADO MES DE FEBRERO LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ REFORMAR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UN ESQUEMA DE REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY FEDERAL, SE AFIRMA QUE LA REFORMA BUSCA, *“CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA, LA EFICACIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO A LA EQUIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES”*. ADEMÁS, SE AÑADE QUE *“EL PAPEL DEL CONGRESO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN TIENE UN ORIGEN EN LA NECESIDAD DE HACER UN ANÁLISIS*

*SOBRE EL RESULTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL IMPACTO QUE ESTAS ACCIONES DE GOBIERNO TIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD*". ESTO ES PRECISAMENTE LO QUE PRETENDEMOS QUE SE APLIQUE A NIVEL ESTATAL, PUES YA TENEMOS EL ANTECEDENTE QUE EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETECTÓ COMO IRREGULARIDADES LA CARENCIA DE REGLAS CLARAS PARA SU OPERACIÓN, FALTA DE SISTEMA DE MEDICIÓN Y ENTREGA DISCRECIONAL DE APOYOS EN DOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO: EL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES Y A DISCAPACITADOS; ESTE ERROR DEBE SER SUBSANADO Y ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE QUE INTERVENIR PARA EVITAR QUE SE SIGAN COMETIENDO ANOMALÍAS EN PERJUICIO DE NUESTRA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. ES POR ESTOS MOTIVOS, QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO, SOLICITO URGIR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA QUE PROCEDA A PONER FECHA Y HORA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, A FIN DE ANALIZAR Y DICTAMINAR EL EXPEDIENTE, TAL COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES DE NO HACERLO ASÍ, ESTARÍAMOS INCUMPLIENDO CON NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES POPULARES, DEJANDO A LA

DERIVA A MUCHAS FAMILIAS QUE REALMENTE REQUIEREN DE ESTOS APOYOS. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA TRANSPARENCIA A LA EQUIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, ES DE VITAL IMPORTANCIA AL IGUAL QUE EVALUAR Y MEDIR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROGRAMAS A DONDE ESOS DINEROS HAN SIDO APLICADOS. LA INSIGNIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL A CARGO DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, HA SIDO DESGRACIADAMENTE LA OSCURIDAD, EL OCULTAMIENTO, ESCONDER, EL ENGAÑO. RECIENTEMENTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ REFORMAS EN EL ARTÍCULO 26 PARA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, TODO ESTO PARA QUE LOGREMOS TRANSPARENCIA, EFICACIA COMO LO SEÑALABA MI COMPAÑERA, EFICIENCIA, Y POR SUPUESTO EQUIDAD EN LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS. ES SABIDO POR TODOS QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES NO EVALÚAN, NO MIDEN EL IMPACTO DE LA ASIGNACIÓN DE ESTOS RECURSOS; Y PUES UN EJEMPLO ES POR EJEMPLO, PERDONEN LA REDUNDANCIA, EL PROGRAMA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS OPERADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL QUE DIRIGE JUANA AURORA CAVAZOS, EJERCIÓ RECIENTEMENTE UN PRESUPUESTO DE 188 MILLONES 676 MIL 725 PESOS; PERO EN EL



INFORME LA AUDITORÍA SE ADVIERTE QUE NO HAY DOCUMENTACIÓN QUE AVALE POR QUÉ ENTREGAN LA CANTIDAD DE 700 PESOS MENSUALES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, NI TAMPOCO INDICADORES QUE AYUDEN A MEDIR DE LOS QUE RECIBEN ESTE APOYO MEJOREN REALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS PERSONAS. TAL VEZ SERÁ PORQUE LA SEÑORA CAVAZOS HA ESTADO BUSCANDO RECIENTEMENTE LA ALCALDÍA DE MONTERREY, LA CANDIDATURA, O CUALQUIER OTRA CANDIDATURA. ENTONCES, REALMENTE ES IMPORTANTE QUE SE CENTRE EN ALGO TAN DELICADO QUE ES BUSCAR EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DE NUEVO LEÓN. LA AUDITORÍA, AL EMITIR RECOMENDACIONES, NO PUEDE APLICAR SANCIONES Y BUSCAR QUE NO SE DESVIÉN LOS RECURSOS A LOS BOLSILLOS PERSONALES, ¿SE SIENTE BIEN FEO VERDAD, QUE LA GENTE NO TIENE DINERO Y QUE OTROS DE PRONTO YA TIENEN UNA CASONA O TRAEN UN BMW?, Y POR SUPUESTO TAMBIÉN QUE NO SE DESVIÉN LOS RECURSOS A LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS PRIÍSTAS. HAY IRREGULARIDADES, PERO ES ESTE CONGRESO EL RESPONSABLE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DE DARLE LA ATRIBUCIÓN FINALMENTE A LA AUDITORÍA Y LOGRAR TAN ANHELADA TRANSPARENCIA, TAN ANHELADO BENEFICIO, NO VER YA GENTE CORRUPTA QUE, BUENO, SE COMPRA SUS CASITAS, SE COMPRA SUS RANCHITOS, SUS CARRITOS, Y SUS VIAJECITOS, Y POR FIN SE COMBATA A LA POBREZA EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUIERO HABLAR A FAVOR DEL ASUNTO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN POR MI COMPAÑERA CARMEN PEÑA DORADO, PUES ES URGENTE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INTERVENGA PARA DAR CERTEZA, TRANSPARENCIA Y CLARIDAD AL MANEJO DE RECURSOS PARA PROGRAMAS SOCIALES QUE APLICA EL GOBIERNO DEL ESTADO. ¿POR QUÉ LA URGENCIA DE QUE APROBEMOS REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS Y DETALLADAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES?, BÁSICAMENTE POR TRES RAZONES MUY IMPORTANTES, LA PRIMERA ES QUE YA ESTAMOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2012, POR LO QUE DEBEMOS ASEGURARNOS QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A DESARROLLO SOCIAL SEAN DEBIDAMENTE ENTREGADOS A SUS DESTINATARIOS SIN QUE INTERVENGAN FACTORES DE ÍNDOLE POLÍTICO-PARTIDISTA. COMO SEGUNDA CONSIDERACIÓN, ESTÁ LA CRISIS ECONÓMICA POR LA POBREZA QUE SUFREN MUCHAS FAMILIAS DEL ÁREA METROPOLITANA. EN ESE SENTIDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE CONVERTIRSE EN MOTOR QUE IMPULSE UNA MEJORA EN SU CALIDAD DE VIDA, APOYO QUE DEBE BRINDARSE SIN DISTORSIONES DE NINGUNA ESPECIE. Y COMO PUNTO TRES, ESTÁ LA CRÍTICA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DEL ÁREA RURAL DE NUEVO LEÓN MOTIVADA POR LA

SEQUÍA MÁS PROLONGADA EN LA HISTORIA DE LA REGIÓN, Y SERÍA LAMENTABLE Y CONDENABLE QUE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS COMUNIDADES FUERAN DESVIADOS PARA PROMOCIONES DE CANDIDATOS Y DE PARTIDOS. HOY, COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEBEMOS SER SOLIDARIOS CON LA POBLACIÓN QUE EXIGE ACCIONES CONCRETAS CONTRA LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, MÁS QUE DÁDIVAS PARA UN FIN POLÍTICO ELECTORAL. POR LO TANTO, URGIMOS APROBAR LAS REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, PARA TENER CERTEZA, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD EN SU MANEJO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE NO HAY ACTITUD MÁS NOBLE Y MÁS LOABLE QUE EL DE TRANSPARENTAR. HOY NOS AFAMAMOS DE TENER UN GOBIERNO QUE COMBATE LA CORRUPCIÓN, QUE CREA NUEVAS ÁREAS DE TRANSPARENCIA, QUE CREA ADEMÁS LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA ABATIR Y COMBATIR PRECISAMENTE ESTE CÁNCER QUE DAÑA NUESTRA SOCIEDAD; Y NO HAY PEOR CORRUPCIÓN QUE LA QUE SE MANEJA AL INTERIOR DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. ESTE PUNTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA ES TOTALMENTE NOBLE. SI BIEN, VAMOS YA CON UN ATRASO, EL AÑO ELECTORAL YA INICIÓ, LOS PROGRAMAS PERSISTEN Y

CONSISTEN EL TENER QUE OTORGAR AL CIUDADANO UN BENEFICIO REAL EL CUAL NO ESTÁ NI CALCULADO, NI PREVISTO, NI REGULADO, Y OBVIAMENTE EN DONDE NO PUEDE HABER UNA SANCIÓN CONCRETA, REAL Y ESPECÍFICA EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN Y DESVIACIÓN DE RECURSOS. CREO QUE NUESTRA FUNCIÓN COMO LEGISLADORES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEA DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, PUES LA OBLIGACIÓN DE TODOS NOSOTROS ES PRECISAMENTE VELAR POR EL RECURSO, Y NO HAY MAS QUE TRATAR DE REGLAMENTAR LO QUE NO EXISTE. Y DEFINITIVAMENTE ESPERAMOS QUE EN MENOS DE ESTOS 15 DÍAS, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS REALMENTE ASUMA UNA POSTURA, UNA DECISIÓN, Y QUE NO BUSQUE EN LAS LAGUNAS QUE TENEMOS EN NUESTRO REGLAMENTO VOLVER A APLAZAR ESTE TEMA, CREO QUE ES UN TEMA IMPORTANTE PARA EL ESTADO PERO SOBRE TODO PARA EL CIUDADANO Y SOBRE TODO PARA RESPONSABILIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE MANEJAR CON TOTAL HONESTIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, HAGO UN ATENTO Y RESPETUOSO LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS

HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES A QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE PUEDAN REUNIR E INTEGRAR EN SUS SESIONES DE TRABAJO EL EXPEDIENTE 7296”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL 29 DE FEBRERO PASADO VENCÍÓ EL PERÍODO PARA SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EN CASO DE ROBO, EXTRAVÍO O DETERIORO GRAVE. A PARTIR DE ESTA FECHA, Y HASTA PASADAS LAS ELECCIONES DEL 1º DE JULIO, NINGÚN CIUDADANO PODRÁ INICIAR TRÁMITE PARA REPONER SU CREDENCIAL DE ELECTOR. LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA ES UN INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA QUE GARANTIZA EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE LOS CIUDADANOS MEXICANOS TIENEN PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES MEDIANTE EL VOTO, POR LO TANTO, AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE SUFRAN LA PÉRDIDA DE ESTE DOCUMENTO NO PODRÁN EJERCER SU DERECHO DE SUFRAGAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 1º DE JULIO DEL 2012. ADEMÁS DE UTILIZARSE PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO, LA CREDENCIAL DE ELECTOR SIRVE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES, POR LO QUE ES UN DOCUMENTO DE MÁS FRECUENTE USO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS. EN ESTE SENTIDO, ES COMÚN QUE EN LA REALIZACIÓN DE ESTAS GESTIONES LAS PERSONAS EXTRAVÍEN SU

CREDENCIAL, GENERALMENTE EN INSTITUCIONES BANCARIAS O EN ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REQUIERE MOSTRAR LA IDENTIFICACIÓN PARA REALIZAR PAGOS CON TARJETA. ASIMISMO, TAMBIÉN ES FRECUENTE QUE EN OFICINAS GUBERNAMENTALES LAS PERSONAS DEJEN OLVIDADO ESTE DOCUMENTO AL PRESENTARLO PARA REALIZAR ALGUNA GESTIÓN. EN ESTE TENOR, PARA LA FRACCIÓN QUE REPRESENTO LE RESULTA PREOCUPANTE QUE TODO AQUEL CIUDADANO QUE EXTRAVÍE EN ESTAS FECHAS SU CREDENCIAL DE ELECTOR, NO PODRÁ EJERCER EL DERECHO A VOTAR QUE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA LE OTORGA. LOS MEXICANOS CADA DÍA DEFENDEMOS MÁS NUESTROS DERECHOS Y CREEMOS EN LA DEMOCRACIA, Y ES HOY PRECISAMENTE CUANDO EL PAÍS REQUIERE QUE TODO AQUEL MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ELIJA A QUIEN DIRIGIRÁ EL DESTINO DE LA NACIÓN, YA SEA DESDE LO LOCAL, DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SENADORES, O LA PRESIDENCIA DE MÉXICO. POR LO ANTERIOR, MEDIANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO PRETENDEMOS EXHORTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A QUE PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA CON EL OBJETIVO DE AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE CREDENCIALES DE ELECTOR EXTRAVIADAS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, ESTO, EN EJERCICIO DE UNA DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES COMO LO ES EL ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. POR LO ANTES FUNDADO, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE**

**ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETOSO EXHORTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A QUE ANALICE LA PROBABILIDAD DE IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CREDENCIALES DE ELECTOR. ESTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BUZONES EN LAS OFICINAS Y MÓDULOS QUE TIENEN INSTALADOS EN TODAS LAS ENTIDADES DEL PAÍS, A FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE ENCUENTRE UNA CREDENCIAL PERDIDA O AQUELLA INSTITUCIÓN DONDE EL CIUDADANO HUBIESE OLVIDADO DICHO DOCUMENTO, PUEDAN DEPOSITARLOS EN DICHOS BUZONES CON EL OBJETIVO DE QUE LA PERSONA QUE HAYA PERDIDO SU IDENTIFICACIÓN TENGA LA FACILIDAD DE ACUDIR A BUSCARLA EN ESTOS LUGARES, SIENDO CONVENIENTE QUE EL IFE SE APOYASE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER ESTA CAMPAÑA Y PUBLICANDO EN SU PÁGINA DE INTERNET UN LISTADO DE LA CREDENCIALES QUE TENGA EN SU PODER. LO ANTERIOR A FIN DE ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES. ATENTAMENTE. EL DE LA VOZ, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, CONTINUÓ DICIENDO:  
“SOLICITO EN DETERMINADO MOMENTO QUE SE VAYA EN CARÁCTER DE

URGENTE A LA COMISIÓN QUE EL PRESIDENTE LE ASIGNE. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES A FAVOR O EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ME PERMITO TURNARLO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

**C. PRESIDENTE:** “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “NADA MÁS RESPETUOSAMENTE DIPUTADO PRESIDENTE, PARA QUE SI FUNDAMENTA, VI QUE ES ASESORÍA DE LA OFICIALÍA MAYOR, SI HAY DISPOSICIÓN EXPRESA NO HABRÍA INCONVENIENTE, PERO ES MATERIA EMINENTEMENTE DE EJERCICIO ELECTORAL, YO CREO QUE DEBE CORRESPONDER A GOBERNACIÓN”.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL**



**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”,.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, **COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A JUICIO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EXISTE ACTUALMENTE UNA JUSTIFICADA INCONFORMIDAD CIUDADANA POR CONSIDERAR QUE LA RECIENTE REFORMA APROBADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, ATENTA DE MANERA DIRECTA CONTRA EL ESTADO LAICO Y SUS FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, JURÍDICOS,

POLÍTICOS Y FILOSÓFICOS. COMO ANTECEDENTES HISTÓRICOS, TENEMOS LO ESTABLECIDO EN LAS LEGISLACIONES PASADAS, POSTERIORES A LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA, QUE SOSTENÍA DEBERÍA PREVALECER UN ESTADO CONFESIONAL, DONDE LA IGLESIA CATÓLICA SERÍA LA ÚNICA, SIN TOLERANCIA A NINGUNA OTRA, POR LO QUE ERA FÁCIL DEDUCIR QUE CUALQUIER CREENCIA RELIGIOSA DISTINTA A LA CATÓLICA QUE INTENTARA PENETRAR EN TERRITORIO MEXICANO SERÍA INMEDIATAMENTE COMBATIDA POR LA SANTA INQUISICIÓN. ES ASÍ COMO LA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA SE ENCARGÓ DURANTE MÁS DE 300 AÑOS DE LA EDUCACIÓN, CASAMIENTOS, BAUTISMOS, MUERTES Y SEPULTURA DE LOS CREYENTES; LIMOSNAS, MERCEDES DE LA CORONA, CUYOS INGRESOS, SEGÚN REFIERE LUCAS ALAMÁN, LA MITAD DE LOS CAPITALES Y DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL EN TERRITORIO MEXICANO ERA PROPIEDAD DEL PODEROSO CLERO. LA CONSTITUCIÓN DE 1857 FUE EL PRIMER GRAN PASO LEGISLATIVO EN LA BÚSQUEDA POR EJERCER LA LIBERTAD DE RELIGIÓN, LIMITANDO A LA IGLESIA EN SUS TEMPLOS, LEJOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DE LA EDUCACIÓN DE LA PRENSA, ETC. EN FUNCIÓN DE ESTA BREVE SEMBLANZA HISTÓRICA, MUY BREVE COMPAÑEROS, PODEMOS CONCLUIR QUE MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL AÑO DE 1917, SE CONSOLIDA EL ESTADO MEXICANO LAICO, CAPAZ DE SER NEUTRAL ANTE LAS CREENCIAS RELIGIOSAS, ASÍ COMO SER GARANTE ANTE LA

LIBERTAD DE CONCIENCIA, RECONOCIENDO ADEMÁS A TODAS LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS JURÍDICAMENTE IGUALES EN LOS ARTÍCULOS 3º, 5º, 24, 27 Y 130. COMO SE PUEDE APRECIAR DE NUEVA CUENTA, EL PENSAMIENTO LIBERAL VOLVIÓ A PERMANECER EN LA INMENSA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917, QUIENES POR LOS PROBLEMAS HISTÓRICOS ENTRE EL ESTADO Y EL CLERO CATÓLICO DE NUESTRO PAÍS, DEJARON BIEN DEFINIDAS SUS IDEAS ANTICLERICALES. ACTUALMENTE, EXISTE UN RECLAMO FUNDADO ENTRE NUMEROSOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD EN LA ENTIDAD QUE ES AVALADO POR ESTE GRUPO LEGISLATIVO, EN ESE SENTIDO, DE QUE SE HA GENERADO UN PELIGROSO DESAFÍO AL ESTADO LAICO QUE AMENAZA CON UNA REGRESIÓN AL PASADO CLERICAL, EN VIRTUD DE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2011 APROBÓ UNA MINUTA DE DICTAMEN, QUE SOSTIENE: *“CON ESTAS PREMISAS ES POSIBLE ENTENDER LA NECESIDAD DE REVISAR EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN PARA QUE DE MANERA EXPLÍCITA SE RECONOZCA EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA. ASÍ MISMO, A LA LUZ DE ÉL SE REQUERIRÁ TANTO LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º, 5º, 27 Y 130 COMO LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS. SIN EMBARGO, POR EL MOMENTO SÓLO EXISTEN CONDICIONES PARA CONCRETAR LA REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN...”*. ADVIRTIENDO ADEMÁS QUE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 IMPLICARÁ: *“EL DERECHO DE LOS PADRES A EDUCAR A SUS HIJOS DE ACUERDO A SUS*

*CONVICCIONES RELIGIOSAS, AÚN DENTRO DE LA ESCUELA PÚBLICA*". DE LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR QUE LA REFORMA AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL ES VIOLATORIA A TODO DERECHO HUMANO DE LIBERTAD RELIGIOSA, Y SE ADVIERTE UN DESMANTELAMIENTO SILENCIOSO DEL ESTADO LAICO. LUEGO ENTONCES, DE APROBARSE, TRAERÍA CONSIGO UN AMBIENTE DE POLARIZACIÓN DENTRO DE TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD AL SER SECTORIALIZADOS POR ORIGEN DE LA FORMA DE CREER EN CATÓLICOS Y NO CATÓLICOS, LO QUE CONLLEVARÍA A MANIFESTACIONES DE INTOLERANCIA RELIGIOSA, PRIMER ENEMIGO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, COMENZANDO POR LA DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA INFANTIL, AL SEPARAR EN EL AULA DE CLASES AL NIÑO O NIÑA PERTENECIENTE A LA MINORÍA, LLAMADO POR LOS ESPECIALISTAS FENÓMENO DE BULLING RELIGIOSO; DICHA PERSECUCIÓN PROVOCARÁ UNA DESERCIÓN ESCOLAR POR PARTE DE LOS NIÑOS QUE TEMEROSOS POR LA VIOLENCIA A QUE SE VERÁN EXPUESTOS, EVITARÁN ACUDIR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LO QUE A LARGO PLAZO TRAERÍA DE NUEVA CUENTA UN MÉXICO ANALFABETA, SIN ASPIRACIONES DE LUCHA, SIN LIBERTAD PARA EJERCER SUS DERECHOS HUMANOS, Y SIENDO LOS PRIMEROS AFECTADOS NUESTROS HIJOS, SEGUIRÁ A NUESTROS JÓVENES Y A TODO MEXICANO, QUE AL NO TENER LA ÚNICA HERRAMIENTA LEGAL PARA DEFENDERSE QUE ES LA LEY, VOLVEREMOS A SER PARTE DE UN ESTADO CONFESIONAL, COMENZANDO ASÍ LA PERSECUCIÓN CONTRA TODA MINORÍA RELIGIOSA,

SIN DISTINGUIR NIÑO, NIÑA, JOVEN, MUJER U HOMBRE. DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN, PROONGO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA PARA QUE RECHACE LA MINUTA DE DICTAMEN APROBADA EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2011 CON RELACIÓN A LA REFORMA AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. UN SERVIDOR Y LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO HECHA POR LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, EN EL SENTIDO DE QUE SE MANDE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE CANCELE LA MINUTA QUE ESTÁ A PUNTO DE LEERSE, ES URGENTE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO LLEGUE PARA QUE NO SEA APROBADA ESTA MINUTA Y SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TODO ESTO COMO SE VE Y SE PLANTEA, SERÍA UNA REGRESIÓN HASTA ANTES DE LA REFORMA Y ESTO TRAERÍA GRAVES CONSECUENCIAS PARA TODA LA SOCIEDAD DE NUESTRO PAÍS, YA QUE SE

IMPONDRÍA UN ESTADO LAICO, DONDE REGRESARÍAN NUEVAMENTE LAS CLASES DE CATECISMO EN LAS ESCUELAS Y LA IMPARTICIÓN DE RELIGIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, Y ESTO PUES ES UNA FLAGRANTE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS Y APARTE UNA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN, PORQUE UNA DE LAS GARANTÍAS ES, EL QUE CADA QUIEN PODAMOS PROFESAR LA RELIGIÓN QUE NOS CONVenga. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SÓLO PARA SOLICITARLE LO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESTAMOS FRENTE A UNA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PRESENTADA HACE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE NUESTRA CARTA MAGNA, HACE MUY POCOS MESES FUE APROBADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO DEL 2011, Y ACTUALMENTE ESTÁ EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA SU

ESTUDIO, LA MINUTA FUE ENVIADA EL 1 DE FEBRERO DEL 2012. HAY QUE RECORDAR QUE COMO ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN EL EVENTO DE QUE ÉSTA TRANSITASE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, NECESARIAMENTE TIENE QUE PASAR A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. POR LO MISMO, LA POSICIÓN QUE EL DÍA DE HOY FIJEMOS, DEBE SER CLARA, NO DEBE SER SUJETA A DUDAS, PORQUE PROPIAMENTE ESTAMOS ANTICIPANDO CUÁL VA A SER LA POSTURA, EN EL EVENTO EN QUE TRANSITE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ESTÁ Y ESTARÁ SIEMPRE A FAVOR DE UN ESTADO LAICO. NO ES DE DISCURSO, ES DE CONVICCIÓN, ES DE ORÍGENES, ES DE MUCHO TRABAJO, ES HISTÓRICO, Y A SU VEZ SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE PROTEGER LA LIBERTAD DE CREENCIAS RELIGIOSAS. ESOS DOS PRINCIPIOS DEBEN DE PROTEGERSE Y NO PUEDE SER SUJETO A DUDAS AMBOS. ESTE PAÍS, ESTE PAÍS REQUIERE DE UNIDAD, NO REQUIERE DE DIVISIÓN DE NINGUNA MANERA, ES EL MEJOR MOMENTO PARA PRETENDER POLARIZAR NUESTRA HISTORIA, EL DESCONOCER NUESTROS ORÍGENES. EN TAL SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ANTICIPA SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRA COMPAÑERA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN

EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA MANIFESTARNOS EN EL SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE LEER LA CIUDADANA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES. NOSOTROS TAMBIÉN HEMOS TENIDO PLÁTICAS CON EL GRUPO CIUDADANO, ESTAMOS A FAVOR DE DAR ESE EXHORTO, A QUE EL SENADO CONSIDERE LA NEGATIVA PARA LA REFORMA PROPUESTA POR LA CÁMARA DE LA UNIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS



MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD) Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INDIGNANTES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL TOPO CHICO, APODACA Y CADEREYTA, HAN OCASIONADO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN UNA GRAN HERIDA QUE TARDARÁ MUCHOS AÑOS EN SANAR. ME REFIERO PRIMORDIALMENTE A LOS 44 INTERNOS QUE PERDIERON LA VIDA EN EL PENAL DE APODACA. ESE HECHO INSÓLITO EN LA HISTORIA PENITENCIARIA DEL PAÍS, NOS AGRAVIA Y OFENDE COMO SOCIEDAD. NUEVO LEÓN NO MERECE EL GRAVÍSIMO ÍNDICE DE INSEGURIDAD QUE IMPERA, NO SÓLO EN SUS

CALLES, SINO TAMBIÉN EN SUS CENTROS PENITENCIARIOS. RESULTA EVIDENTE QUE LA INSEGURIDAD HA REBASADO AL PODER DEL ESTADO, Y QUE CONFORME A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, CORRESPONDE AL EJECUTIVO ESTATAL LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y, AL EFECTO, MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICOS EN TODO EL ESTADO. CABE HACER MENCIÓN QUE ESTA SOBERANÍA HA REALIZADO GRANDES ESFUERZOS PARA LOGRAR CONSENSOS Y DOTAR AL ESTADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL. EN HONOR A LA VERDAD, DEBEMOS RECONOCER QUE LAS MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN ESTE CONGRESO, EN LAS QUE HAN PARTICIPADO DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, HA DADO MUY BUENOS RESULTADOS, LOGRANDO SACAR ADELANTE INICIATIVAS DE REFORMA Y LEYES EN CANTIDADES. SABEMOS QUE CON VOLUNTAD SE PUEDEN CONSTRUIR LOS ACUERDOS PARA REALIZAR LAS REFORMAS E INICIATIVAS DE LEY NECESARIAS PARA UNA MAYOR SEGURIDAD EN EL ESTADO, ESTO, ESTOY SEGURO QUE ES UN COMPROMISO, TANTO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO LA DEL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. BAJO ESA TESISURA, OPORTUNO ES MENCIONAR QUE

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DISCUTIR EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, LA INICIATIVA DE LEY DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPUESTA, LA ANTERIOR, QUE BUSCA MEJORAR LA SEGURIDAD Y EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO, MEDIANTE LA ASISTENCIA Y VIGILANCIA DE LOS REOS LIBERADOS. ENTRE LOS BENEFICIOS QUE SE LOGRARÍAN CON LA APROBACIÓN DE ESTA LEY, ESTÁN EL LOGRAR LA PLENA Y LEGAL REINSERCIÓN DE LOS EXCARCELADOS A NUESTRA SOCIEDAD. ESTAMOS CIERTOS QUE AL REALIZARSE LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA, SE ENRIQUECERÁ CON LA PARTICIPACIÓN ADICIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. POR ÚLTIMO, DEBEMOS AGREGAR QUE ACTUALMENTE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, HACE ALUSIÓN AL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS, QUE TENDRÁ A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MORAL Y MATERIAL A LOS EXCARCELADOS, DICHO PATRONATO NO EXISTE, ESO EN GRAN MEDIDA CONTRIBUYE A QUE LOS EXCARCELADOS REINCIDAN EN SU CONDUCTAS DELICTIVAS HACIENDO DE ELLAS SU MODUS VIVENDI, TODO ESO A CAUSA DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO, HA INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE APOYAR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EXCARCELADOS, QUE CONFORME A LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN

DE LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDE AL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS DEL ESTADO. EN TAL VIRTUD, RESULTA PROCEDENTE QUE ESTA SOBERANÍA SE ABOQUE AL ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 6520/LXXII, MISMO QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA EN FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2010, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LEY DEL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE ELLO REPRESENTA UNA EXCELENTE HERRAMIENTA JURÍDICA PARA LA VIGILANCIA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ADECUADA REINSERCIÓN DE LOS EXCARCELADOS, PREVINIENDO ASÍ EL GRAVÍSIMO PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE REPRESENTA LA REINCIDENCIA DE LOS DELINCUENTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA RETIRAR MI PARTICIPACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.    DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

**DD # 306-LXXII-12. S.O.**  
**MARTES 13 DE MARZO DE 2012.**